



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/256/2026, de 5 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Sanidad y la Sociedad de San Vicente de Paúl para la implantación de programas de acompañamiento de los pacientes en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0033, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 28 de enero de 2026, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Sociedad San Vicente de Paúl en España, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0033](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 5 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA